

17.081-

Q/925. Buenos Aires, Setiembre 27 de 1925. -

+
Hágase saber a la Oficina Judicial que, en lo sucesivo, cuando se trate de designar escribanos, tasadores, martilleros y contadores, en los juicios en que el Consejo Nacional de Educación sea actor o demandado - y en las sucesiones reputadas vacantes, deberá comunicarlo a la Presidencia a fin de que ésta indique la persona que deba proponerse al Juec que entiende en el juicio respectivo. -

Cumplase, insértese en el libro de Resoluciones Generales, archívese en Dirección Administrativa y Archívese. -

Fdo. Gondra. - J. B. Córdoba -

11.598-

Q/925. Buenos Aires, octubre 3 de 1925. -

+
El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el artículo 65, inciso 3, de la Ley 1420,

Resuelve:

Modificar la resolución de 17 de junio último, en el sentido de que será la Oficina de "El Monitor de la Educación Común" y no la Secretaría, la encargada de lle-

"var el registro de distribución de las Memorias del H. Consejo -

Dice en esta sesión, anótase en Secretaría y "El Monitor de la Educación Común y Archiveros - Fdo. Gaudra. - J. H. Córdoba -

11.598-

D/ 1925- Buenos Aires, junio 17 de 1925. -

El H. Consejo en sesión de la noche,

Resuelve:

Disponer que por Secretaría se forme un registro de las distintas Instituciones etc, que se indicaron a continuación con el propósito de distribuir las Memorias del H. Consejo:

Presidencia de la República. -

Ministerios. -

Cámaras del Congreso. -

Intendencia Municipal. -

Consejo Deliberante. -

Gobiernos Provinciales. -

Consejos de Educación Provinciales -

Legaciones Argentinas en el Extranjero. -

Universidades Nacionales (Distintas Facultades)

Consulados Generales Argentinos en el Extranjero. -

Bibliotecas públicas. -

Legaciones extranjeras en la Argentina

Consulados extranjeros en la Argentina